

GESTIÓN TARJETAS ESTACIONAMIENTO	
Descripción	Realizar la gestión de los expedientes para obtención de tarjetas de estacionamiento
Finalidades y usos	Gestión tarjetas de estacionamiento.
Categoría de personas interesadas	Personas, que solicitan la gestión o están afectadas
Procedimiento de recogida	Personas interesadas, representantes o personas distintas al interesado.
Soporte utilizado en la recogida	Entrevista oral, formularios, documentos acreditativos
Salidas de datos	Agentes con autoridad de Navarra y Ayuntamientos: Art. 10-2 Orden Foral 52/2022, de 7 de marzo, de la consejera de Derechos Sociales, por la que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra
Transmisiones internacionales	No previstas
Unidades responsables	Oficina de Atención Ciudadana. Servicio de Policía Municipal.
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas municipales de la Entidad Local.	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art 6-1-c, tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad - Orden Foral 52/2022, por la que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra. 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección
CARACTERÍSTICAS PERSONALES
Fecha de nacimiento
CATEGORIAS ESPECIALES DE DATOS
Salud (porcentaje de discapacidad)